ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2021/3107 *Bases convocatoria para la provisión de una plaza de Enfermera/o para la residencia de mayores de Orcera.*

Anuncio

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 2021-1962 de fecha 22 de junio, las bases y la convocatoria para cubrir plaza de ENFERMERO/A de la Residencia Municipal de Mayores de Orcera, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

«BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN/A PLAZA DE ENFERMERA/O PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ORCERA

1.- *Objeto*

Será objeto de la contratación, la incorporación de un Enfermera/o, para los servicios de Enfermería de la Residencia Municipal de Mayores Peñalta, con carácter indefinido. La persona seleccionada será contratada a tiempo completo, con una jornada de 37:30 horas semanales, debiéndose ajustar la jornada en función de las necesidades del servicio, y se le ofertará un contrato indefinido, integrándose en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Orcera, dentro del servicio municipal de la Residencia de Mayores de conformidad con el artículo 15.1.a del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Desarrollará las funciones que se detallan a continuación, así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su titulación, habilitación o competencia profesional de acuerdo con los protocolos establecidos:

• En algunas situaciones y siempre que la empresa lo requiera, este profesional podrá desempeñar las funciones de coordinación y supervisión de los cuidados que se prevean en el Plan de cuidados y atención a la persona usuaria, siempre que estén incluidas en su ámbito funcional.

• Vigilar y atender a las personas usuarias, sus necesidades generales humanas y sanitarias, especialmente en el momento en que éstos necesiten de sus servicios.

• Preparar y administrar los medicamentos según prescripciones facultativas, específicamente los tratamientos.

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Tomar la presión sanguínea, el pulso y la temperatura.

• Colaborar con el personal médico preparando el material y medicamentos que hayan de ser utilizados.

• Ordenar las historias clínicas, anotar los datos relacionados con la propia función que deba figurar.

• Atender a la persona usuaria encamada por enfermedad, efectuando los cambios posturales prescritos, controlando el servicio de comidas a los enfermos y suministrando directamente a aquellos pacientes que dicha alimentación requiera instrumentalización (sonda nasogástrica, sonda gástrica, etc.).

• Cuidado y limpieza del adhesivo y el estoma de aquellos usuarios colontomizados.

• Controlar la higiene personal de las personas usuarias y también los medicamentos y alimentos que estos tengan en las habitaciones.

• Atender las necesidades sanitarias que tenga el personal que trabaja en el centro y sean de su competencia.

• Colaborar con el fisioterapeuta en las actividades, el nivel de calificación de las cuales sean compatibles con su titulación de Enfermero/a, cuando sus funciones específicas lo permitan.

• Realizar los pedidos de farmacia, analítica y radiología en aquellos centros donde no exista especialista.

• Vigilar y tener cuidado de la ejecución de las actividades de tipo físico recibida por el personal médico, observando las incidencias que puedan presentarse durante su realización.

• Cortar uñas de los pies, a usuarios y usuarias diabéticas y a quienes reciban tratamiento con anticoagulantes, así como los que tengan tratamiento de uñas clavadas y uñeros.

• En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean pedidas y que tengan relación con lo anterior.

El puesto de trabajo estará dotado con la remuneración equivalente a la que corresponde al nivel A1, a tenor de lo dispuesto en el Convenio colectivo al servicio de la Residencia y demás disposiciones aplicables y la plantilla orgánica aprobada por el Ayuntamiento.

2.- Requisitos de los aspirantes.

• Ser español/a o nacional de los estados miembros de la Unión Europea, o extranjero/a que cumplan con los requisitos que indica el Estatuto Básico del Empleado Público en su Título IV, Capitulo I, Artículo 57, apartados 3 y 4.

• Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Haber satisfecho la tasa por derechos de examen.

• Tener 16 años cumplidos y no exceder de la edad máxima de jubilación.

• Compromiso de disponibilidad total para realizar su jornada de trabajo a demanda del servicio.

• No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado/a.

• En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

• Estar en posesión del Título Diplomado o Grado en Enfermería. Si la titulación se ha obtenido por algún centro educativo no español, tiene que estar debidamente homologada en el estado español.

3.- Presentación de instancias.

Junto con la solicitud, conforme al modelo que figura como Anexo I en las presentes Bases, se adjuntará la siguiente documentación:

• Fotocopia del DNI o NIE.

• Currículum Vitae, donde se expresarán los méritos a valorar por el Tribunal Calificador y se aportará la documentación acreditativa de los mismos.

• Titulación exigida por la presente convocatoria.

• Cursos: diplomas o certificados. No se valorarán aquellos cursos donde no esté contemplado el número de horas.

• Experiencia profesional por cuenta ajena: Contratos de trabajo, certificados de empresa, certificado de servicios prestados, etc. e informe de vida laboral actualizado a la fecha de la solicitud.

• Experiencia profesional como autónomo: Altas y Bajas en Licencia Fiscal o Impuesto de Actividades Económicas e informe de vida laboral actualizado a la fecha de la solicitud.

• En caso de ser extranjero, permiso de residencia y trabajo en España.

• En su caso, certificado de minusvalía y dictamen técnico facultativo.

• Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos a examen.

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La solicitud se presentará en el registro de entrada del Ayuntamiento de Orcera o bien conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común a de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación de la solicitud, supone la aceptación íntegra del contenido de las presentes Bases Reguladoras, sin salvedad ni reserva alguna. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos a examen que ascienden a 25,00 euros, que podrán ser abonados en la cuenta ES7221030324260232096219, debiendo consignar el nombre, DNI y concepto “derechos examen convocatoria enfermera/o Residencia de Mayores”.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

4.- Admisión de los Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento de Orcera dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica, apartado empleo público, en la dirección orcera.sedelectronica.es. Los aspirantes que figuren excluidos/as, así como los posibles omitidos, dispondrán de un plazo de 10 días naturales para la subsanación de faltas o documentos que hubieran motivado la misma, contados a partir del siguiente día de su publicación en el BOP, apercibiéndoles de que si no lo hiciesen se archivará sin más trámites su instancia. Transcurrido el citado plazo de reclamaciones, la lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Si las hubiere serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará igualmente, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica, apartado empleo público, en la dirección orcera.sedelectronica.es, estableciéndose en la misma la fecha, hora y lugar de la baremación de los méritos alegados.

5.-Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por un presidente/a, y cuatro vocales, todos ellos funcionarios de carrera, o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Orcera. Actuará de Secretario, uno de los vocales. Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán titulación de igual o superior nivel académico que las plazas a proveer. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, y las decisiones del mismo se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, conforme a lo establecido en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público. El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

6.- Procedimiento selectivo.

La selección se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, siendo declarado

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

apto, los/as aspirante que presenten mayor puntuación total conforme a la siguiente baremación:

• FASE OPOSICIÓN:

- La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de aptitud eliminatoria y obligatoria para los aspirantes.

- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

- Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

- El ejercicio de la oposición consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples sobre los contenidos del temario que figura como Anexo II, que deberán respetar las siguientes reglas:

a) Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta.

b) Los cuestionarios incluirán, en su caso, un porcentaje de preguntas de reserva para posibles anulaciones.

c) Las contestaciones erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de la respuesta correcta.

d) Las respuestas en blanco y aquellas que contengan más de una alternativa no se valorarán.

El ejercicio tendrá una duración de 1 hora y se calificará de 0 a 40, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 20 puntos.

• FASE CONCURSO.

Máximo 10 puntos. Valoración del Currículum, según el siguiente baremo:

a. Experiencia profesional: Máximo de 5 puntos En el puesto ofertado: por cada mes trabajado como Enfermero/a 0,10 puntos

b. Formación complementaria: Máximo de 5 puntos. Cursos relacionados con las funciones a desempeñar 0.005 puntos por cada hora. Los cursos que no tengan el número de horas totales no serán valorados ni baremados.

Si entre los posibles aspirantes ganadores, dos o más participantes obtuviesen idéntica puntuación final, quedará en primer lugar quien hubiere obtenido mayor puntuación en la

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

fase de oposición.

7.- Incorporación.

El/la opositor/a propuesto, presentará en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Orcera, dentro del plazo de tres días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos mediante medio válido en derecho. Si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, decayendo en su derecho y siendo excluido definitivamente de la presente convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en la pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En este caso, llamará al opositor que le siga en puntuación.

Se establece un periodo de prueba que se iniciará una vez el aspirante propuesto se haya incorporado al puesto de trabajo y cuya existencia y duración que será de dos meses, se reflejará en el correspondiente contrato de trabajo.

Las personas responsables de hacer el seguimiento del periodo de prueba de tendrán que emitir informe valorando los ítems que a continuación se determinan:

• Capacidad de trabajo y rendimiento profesional,
• Sentido de la responsabilidad y la eficiencia,
• Interés por el aprendizaje,
• Disposición y la iniciativa,
• Integración en el equipo de trabajo y
• La adecuación en sus relaciones internas y externas.

Este periodo de prueba forma parte del proceso selectivo y si no se superara, el aspirante, perderá todos los derechos derivados del proceso de selección, y se llamará en iguales condiciones a la persona que lo siga en la orden de puntuación, siempre que hayan superado el procedimiento de selección.

Se constituirá una bolsa de empleo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, etc. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

8.- Retribuciones.

La retribución de este personal será las correspondientes a la categoría profesional de Enfermero de la Residencia de Mayores Peñalta en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Orcera.

9.- Impugnaciones.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados en los plazos y formas previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO I

DON/DOÑA _____, NIF _____
con domicilio en _____, calle_____
e-mail _____ y teléfono _____

EXPONE

Que enterado de la convocatoria de este Ayuntamiento ***PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE ENFERMERA/0***

Por medio del presente manifiesta su deseo de participar en el procedimiento selectivo para lo que formula la presente instancia, declarando expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria y acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o documento de residencia legal en su caso.
- Fotocopia compulsada del Título exigido para participar en el proceso selectivo.
- Fotocopia compulsada de las titulaciones o cursos de formación que se acrediten según consta en la base séptima: sistemas de selección.
- Acreditación de la experiencia profesional según consta en la base séptima: sistemas de selección.
- Justificante acreditativo del haber abonado los derechos de examen.

Por todo ello

SOLICITA

Ser admitido al proceso de selección convocado por este Ayuntamiento

En _____, a _____ de _____ de 2021

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II

Tema 1.- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: El derecho a la protección de la salud. El sistema de salud. Estructura del sistema sanitario público.

Tema 2.- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Profesiones Sanitarias. Clasificación. Las competencias de las distintas profesiones sanitarias. El ejercicio profesional en las profesiones sanitarias.

Tema 3.- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Principios básicos. El derecho de información sanitaria. Derecho a la intimidad. El derecho a la autonomía del paciente. El consentimiento informado, sus límites y condiciones. Definición, contenido y conservación de la historia clínica. Derecho de acceso.

Tema 4.- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Tema 5.-Concepto de Dependencia. Valoración y grados.

Tema 6.- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 7.- Salud Pública: concepto. Salud y enfermedad: concepto. Indicadores de salud por edad y sexo: morbilidad, mortalidad, letalidad y esperanza de vida.

Tema 8.- Salud Laboral: La salud pública y la salud de los trabajadores. Competencias de la administración sanitaria.

Tema 9.-Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. Normas legales de ámbito profesional. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica.

Tema 10.-Marco conceptual y modelos de enfermería: generalidades. Teoría de las Necesidades Humanas: concepto. Teoría del Autocuidado: concepto.

Tema 11.-Metodología de Enfermería: fases del Proceso de Enfermería. Valoración diagnóstica según Patrones Funcionales de Salud: concepto y clasificación. Valoración diagnóstica según el Modelo de Necesidades Básicas: concepto y clasificación.

Tema 12.-Organización de los cuidados enfermeros en Atención Especializada: Consulta de enfermería. Coordinación entre niveles asistenciales.

Tema 13.-Plan de cuidados enfermeros: concepto y estructura. Diagnósticos de Enfermería: concepto y tipos de taxonomía. Formulación de problemas interdependientes: concepto. Formulación de problemas independientes: concepto.

Tema 14.-Gestión de servicios sanitarios: tendencias actuales. Planificación: concepto. Planificación operativa: definición de objetivos, actividades y recursos. La gestión de los servicios de enfermería: tendencias actuales. Producto sanitario: concepto y sistemas de medición. El producto enfermero: concepto y sistemas de medición. Cartera de servicios:

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

concepto.

Tema 15.-Sistemas de información utilizados en Atención Especializada: historia clínica. Registros específicos de Actividad de Enfermería en Atención Especializada. Informe de enfermería al alta. Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: características generales.

Tema 16.- Principales problemas de salud en la población española actual. Elementos de priorización: magnitud, trascendencia, vulnerabilidad y coste.

Tema 17.- Prevención y promoción de la salud: concepto. Detección precoz de problemas de salud: concepto. Factores de riesgo para la salud en las distintas etapas de la vida (infancia, adolescencia, adulto y anciano): identificación de factores de riesgo y cuidados enfermeros.

Tema 18.- La Educación para la Salud, individual, grupal y comunitaria: concepto, metodología y técnicas didácticas. Técnicas de Educación para la Salud para el fomento del autocuidado y promoción de la salud del paciente, cuidador principal y familia.

Tema 19.- Criterios para la elaboración de Programas de Educación para la Salud. Grupos de autoayuda: concepto. Formación de Agentes de Salud.

Tema 20.-Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Trabajo en equipo. Entrevista clínica: concepto y características. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente, cuidador principal y familia.

Tema 21.-Higiene en centros sanitarios: conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización. El servicio de esterilización. Preparación y tipos de material a esterilizar, métodos de esterilización. Manipulación y conservación del material estéril. Gestión de residuos sanitarios.

Tema 22.- Alimentación y nutrición (I): concepto y diferenciación. Clasificación de los alimentos. Elaboración de dietas. Dietas terapéuticas.

Tema 23.- Alimentación y nutrición (II): Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de desnutrición, deshidratación, anorexia, bulimia y obesidad.

Tema 24.- Valoración y cuidados de enfermería en personas con nutrición enteral y parenteral. Técnicas de administración. Protocolos de actuación.

Tema 25.-Elaboración de un Plan de Cuidados de Enfermería en Atención Especializada. Ejecución del Plan. Evaluación.

Tema 26.- Valoración de Enfermería en pacientes con problemas gastrointestinales. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

Tema 27.- Valoración de Enfermería en pacientes con problemas en el sistema renal y urinario. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

Tema 28.-Valoración de Enfermería en pacientes con problemas en el sistema neurológico.

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

Tema 29. Valoración de Enfermería en pacientes con problemas cardiocirculatorios. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

Tema 30.-Valoración de Enfermería en pacientes con problemas oftalmológicos. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

Tema 31.-Valoración de Enfermería en pacientes con problemas respiratorios. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

Tema 32.- Valoración de Enfermería en pacientes con problemas en el sistema músculoesquelético. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

Tema 33.-El paciente encamado: atención de Enfermería ante Úlceras de decúbito; Úlceras de extremidades inferiores; Ostomías.

Tema 34.-Valoración de Enfermería en pacientes infecto-contagiosos. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

Tema 35.-Actuación de Enfermería ante: Quemaduras, Lesiones producidas por electricidad, Ahogamiento.

Tema 36.-Actuación de Enfermería ante: Politraumatismos y Traumatismo cráneoencefálico.

Tema 37.-Actuación de Enfermería ante: Contusiones, Esguinces, Luxaciones, Fracturas.

Tema 38.-Hemorragias. Clasificación. Actuación de Enfermería ante hemorragias externas.

Tema 39.- Heridas. Clasificación. Actuación de Enfermería ante las heridas de tórax. Actuación ante las heridas de abdomen.

Tema 40.-Actuación de Enfermería ante Parada Cardiorrespiratoria. Reanimación Cardiopulmonar básica.

Tema 41.-Atención de Enfermería al anciano enfermo. Las enfermedades en el transcurso de la vejez. Cronicidad e invalidez. Papel de la enfermera ante la hospitalización del anciano enfermo.

Tema 42.-Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de salud mental: Alzheimer y otras demencias. Otras alteraciones psíquicas. Prevención y control ante el riesgo de suicidio. Valoración de la situación familiar y social.

Tema 43.-Atención de Enfermería al paciente terminal hospitalizado. Cuidados paliativos del enfermo terminal. Apoyo a los familiares frente al dolor y la muerte.

Tema 44.-Técnicas de Enfermería. Sondaje vesical: objetivo. Material necesario. Metodología. Educación del paciente y de la familia.

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tema 45.-Técnicas de Enfermería. Sondaje nasogástrico: objetivo. Material necesario. Metodología. Educación del paciente y de la familia.

Tema 46.-Técnicas de Enfermería. Suturas en curas de cirugía menor: objetivo. Material necesario. Metodología y preparación del paciente. Retirada de puntos de sutura.

Tema 47.- Anestesia local. Indicaciones. Tipos de administración: Infiltración local, Bloqueo de campo, Troncular, por congelación.

Tema 48.- Medicamentos: formas de clasificación y vías de administración. Elección correcta de la unción por vía parenteral. Dosificación. Procedimientos y cuidados. Absorción y distribución de fármacos: toxicidad y efectos colaterales. Fármaco-vigilancia. Condiciones de conservación de los medicamentos. Caducidades.

Tema 49.- La Constitución Española de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. Protección de los derechos fundamentales. Organización territorial del Estado; especial referencia a las Comunidades Autónomas.

Tema 50.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía. La organización institucional de la Comunidad Autónoma. El Parlamento. El Presidente. El Gobierno. Relaciones entre el Parlamento y el Gobierno.

Tema 51.- La organización Municipal. Órganos necesarios y complementarios. Los organismos autónomos locales. Organización de la Residencia Municipal.

Tema 52.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo.

Tema 53.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (I): Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas.

Tema 54.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (II): Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta y régimen disciplinario.

Tema 55.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero).

Tema 56.- Políticas de igualdad de género. Políticas contra la violencia de género. Normativa vigente. Discapacidad y dependencia.

Tema 57.-Transparencia, acceso a la información pública y normas de buen gobierno. Breve referencia a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

Tema 58.- La protección de datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Principios de protección de datos; derechos de las personas; responsable y encargado del tratamiento. Delegado de protección de datos en las Administraciones Públicas»

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [http://orcera.sedelectronica.es] y, en el Tablón de Anuncios.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en provincia distinta en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Orcera, 25 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

cve: BOP-2021-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es